



CIRCULAR 003 DE 2016

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2016

DE: SECRETARÍA DE INTERIOR –
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARA: SECRETARÍAS DE GOBIERNO MUNICIPAL
PERSONERÍAS MUNICIPALES
ASOCOMUNALES
ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER GRADO

ASUNTO: FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PARA ELECCIONES

Teniendo en cuenta que en el marco de las elecciones de juntas de acción comunal, ya se conformaron los tribunales de garantías en cada una de ellas; se recuerda que:

El tribunal de garantías es un veedor, un observador, y un garante de que todo el proceso electoral sea transparente.

Funciones Tribunal Garantías:

- Velar por el cumplimiento del derecho de afiliación de las personas interesadas de pertenecer a la junta.
- Velar por la organización para la realización de las elecciones.
- Velar por la divulgación de la convocatoria.
- Velar por el cumplimiento de las garantías electorales durante el proceso de elección de dignatarios.
- Velar por el pleno ejercicio de los derechos de todos los afiliados y la transparencia en el proceso electoral.
- Adelantar el proceso de escrutinio y firmar las actas del proceso de elección.
- Dar testimonio sobre el proceso de las elecciones y sus resultados.
- Verificar el cumplimiento de la presentación de planchas y su aceptación previo cumplimiento de formalidades.

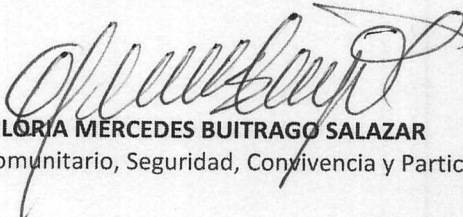
Determinar la Logística para las elecciones: es responsabilidad de la directiva y del tribunal de garantías asegurar la preparación de todos los aspectos y mecanismos necesarios para que el proceso de elección sea exitoso, como por ejemplo tener presente:

- ❖ Sitio de elección (lugar, mesas, urnas, sillas).
- ❖ Cartelera y avisos de orientación.
- ❖ Composición de planchas o listas.
- ❖ Listados ordenados de afiliados habilitados para el proceso.
- ❖ Formatos para registros de resultados.
- ❖ Lapiceros, cinta, marcadores, papel, sobres.

Para mayor información, los destinatarios de la presente circular podrán comunicarse al número telefónico 7417700 ext. 298 o a través del correo electrónico comunalesenaccion@quindio.gov.co

Agradecemos a las autoridades locales y organismos comunales, socializar la presente circular con las personas elegidas para conformar los tribunales de garantías en sus respectivas juntas.

Atentamente,



GLORIA MERCEDES BUITRAGO SALAZAR

Directora Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana

Revisó: Sandra P. Gaviria, Profesional UCA
Elaboró: Jennyfer Botero. JB